

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1252

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 27 MAY 2015

**ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA ORIENTE SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,200,000.00).**-----

I) Mediante el Acuerdo Ministerial No. 1082-2015 de fecha 8 de mayo de 2015, se aprobó el Convenio de Subvención Económica No. 02-2015 de fecha 20 de marzo de 2015 suscrito por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente y la Fundación Pescanova (FUNDANOVA) para otorgar un aporte por la cantidad de Q.700,000.00 por la prestación de servicios educativos gratuitos, asimismo, mediante el Acuerdo Ministerial No. 1081-2015 de fecha 8 de mayo de 2015, se aprobó el Convenio de Subvención Económica No. 03-2015 de fecha 10 de abril de 2015 suscrito por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente y la Fundación Adentro para otorgar un aporte por la cantidad de Q.500,000.00, por la prestación de servicios educativos gratuitos. II) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, en el renglón de gasto 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza", correspondiente a las asignaciones para la Fundación Pescanova y Fundación Adentro, por el monto de **Q.1,200,000.00**; asimismo el Dictamen número **207** de fecha 22 de mayo de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente contenida en el comprobante forma RP número **608** por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,200,000.00)**, correspondiente a las asignaciones para la Fundación Pescanova y Fundación Adentro. Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por la cantidad de Q.1,200,000.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el

1259

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

27 MAY 2015

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



  
CINTHYA CAROLINA DE LA ÁGUILA MENDIZÁBAL  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/dabn